



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MAIRE DE CASTROPONCE (ZAMORA)

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Maire de Castroponce (Zamora), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022. Expte.: 20/2022.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2022:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
OFICIAL DE 3ª	EMPLEADO DE OFICIOS VARIOS	1	EMPLEADO DE OFICIOS VARIOS	CONCURSO OPOSICIÓN

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Maire de Castroponce, 14 de junio de 2022.

La Alcaldesa,

Fdo.: EVANGELINA GARCÍA CORDERO